

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 06/440/0077. Expedientado/os: D. José Antonio Mañana Pereiro. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 18-04-08.

Expediente: 07/440/0020. Expedientado/os: D. Pablo Iván Torre Brozos. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 21-04-08.

Expediente: 07/440/0029. Expedientado/os: D. Juan J. Caamaño Pérez. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 17-04-08.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 05/470/0074. Expedientado/os: D. José Ramón Blanco Fernández y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Matovelle Gómez. Notificación previa ejecución de Garantía. Fecha de actos: 22-04-08.

N.º de liquidación: 9900302429902. Obligado tributario: D. Carlos Rolan Martínez. Tasa 030. Prestación de servicios por la Dirección Gral. de la Marina Mercante. Emisión certificados buque «Escampada», matrícula 7.<sup>a</sup>-vi-5-232-6. Plazo de comparecencia para recibir la notificación: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación. Fecha de actos: 30-10-07.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

37.874/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: Variante de Valls-Montblanc». Clave del proyecto: 12-T-3370. Términos municipales: Montblanc, Vilaverd y Valls. Provincia de Tarragona.**

Mediante Resolución de fecha 4 de diciembre de 2007, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparece en el B.O.P., será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona) o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, pl. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación

Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Valls. Lugar: Ayuntamiento de Valls. Días: 1, 2 y 3 de julio de 2008, a partir de 9:00 horas.

Término municipal: Montblanc. Lugar: Ayuntamiento de Montblanc. Días: 8, 9, 10, 15 y 16 de julio de 2008, a partir de 9:00 horas.

Término municipal: Vilaverd. Lugar: Ayuntamiento de Vilaverd. Días: 15 de julio de 2008, a partir de 9:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el B.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

37.510/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de doña Raquel Perales Cano, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 17 de enero de 2002 e inscrito al número 2002118504 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

37.541/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Nuclear.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Nuclear de D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Gimeno, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 28 de junio de 1999 e inscrito al número 1999173189 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 12 de junio de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

37.452/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de la Resolución del expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de un tramo del río Tajuña desde el T.M. de Pezuela de las Torres hasta 150 metros aguas arriba del Molino del Batán en el T.M. de Ambite, varios TT.MM. de Guadalajara y Madrid. Expte.: 116.353/05. IP8/34.**

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó de oficio mediante acuerdo de fecha 6 de febrero de 2006, el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, de un tramo del río Tajuña desde el T.M. de Pezuela de las Torres hasta 150 metros aguas arriba del Molino del Batán en el T.M. de Ambite, varios TT.MM. de Guadalajara y Madrid; referencia expediente: 116.353/05.

En la tramitación del expediente se ha seguido lo establecido en el Reglamento del Dominio Público citado, dictándose con fecha 9 de abril de 2008 por la Presidencia del Organismo la siguiente Resolución:

### «1. Antecedentes

La Confederación Hidrográfica del Tajo incoó, de oficio, en febrero de 2006, el expediente 116.353/05 de deslinde del dominio público hidráulico (ambas márgenes) de un tramo de cauce del río Tajuña de 13,83 km desde el término municipal de Pezuela de las Torres hasta 150 metros aguas arriba del Molino del Batán en el término municipal de Ambite, varios términos municipales de Guadalajara (Mondéjar y Fuentenovilla) y Madrid (Pezuela de las Torres y Ambite).

En la tramitación hasta la fecha del expediente de deslinde se han seguido los pasos previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo.

Con fecha 6 de febrero de 2006 se acordó el incoación del expediente (artículo 241) y se sometió dicho acuerdo a información pública (artículo 242.2) remitiéndose a los interesados en la fecha indicada el citado Acuerdo con los planos correspondientes, así como a los Ayuntamientos de Ambite, Pezuela de las Torres, Fuentenovilla y Mondéjar para su exposición en el tablón de anuncios, publicándose con fecha 14 de febrero de 2006 en el diario La Nueva Alcarria, el 16 de febrero de 2006 en el periódico El País, el 23 de febrero de 2006 en el número 46 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y el 27 del mismo mes en el número 254 del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. El Ayuntamiento de Ambite devolvió el edicto diligenciado el 23 de marzo de 2006, el 4 de abril y 4 de mayo lo hicieron los Ayuntamientos de Pezuela de las Torres y Mondéjar respectivamente.

Posteriormente, en abril de 2006, se solicitaron datos de las parcelas colindantes a los Ayuntamientos de Ambite, Pezuela de las Torres, Fuentenovilla y Mondéjar y a las Gerencias Territoriales del Catastro de Madrid y de Guadalajara (artículo 242.3), lo que cumplimentó el Ayuntamiento de Ambite con fecha 10 de mayo de 2006, el 11 de mayo de 2006 la Gerencia del Catastro de Guadalajara, el 24 de mayo de 2006 la Gerencia del Catastro de Madrid, y el 20 de julio de 2006 el Ayuntamiento de Mondéjar, sin que los dos Ayuntamientos restantes cumplimentaran la solicitud formulada. A continuación, el 7 de septiembre de 2006, de acuerdo con el mismo apartado del artículo citado, se solicitó a los Registros de la Propiedad de Pastrana y de Alcalá de Henares 4 la remisión de datos registrales de las parcelas afectadas, lo que cumplimentaron con fechas 26 de septiembre de 2006 y 27 de octubre de 2006 respectivamente.

En enero de 2007 se redactó la Documentación Previa del expediente, cuyo contenido se ajustaba a lo prescrito en el artículo 242.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. En concreto, dicha documentación se organizaba en los siguientes puntos: